



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-11037697-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-12997995- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-232-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas en el IF-2019-13470492-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **540/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.04 11:07:19 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.04 11:07:20 -03:00

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL
Secretaría de Acción Gremial
Sarmiento 341 - Buenos Aires

Buenos Aires, 01 de Marzo de 2019.-

Al Ministro de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social de la Nación
Lic. Dante Sica
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. los efectos de remitir el acuerdo de parte al que hemos arribado entre esta organización gremial y Banco Tierra del Fuego de fecha 14/02/19, relacionado con el expediente N°1783252/17 solicitando su correspondiente homologación.

Saludamos a usted atentamente.-



GUSTAVO EDUARDO DIAZ
Secretario de Acción Gremial
Asociación Bancaria (S.E.B.)
Secretariado General Nacional

En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 14 catorce día del mes de febrero de 2019, entre la ASOCIACION BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO), con domicilio constituido en Sarmiento 341 (CABA), representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Andrés CASTILLO, Secretario Adjunto, el Sr Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial, la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires, y con el patrocinio del Dr. Francisco ROJAS y en representación del BANCO DE TIERRA DEL FUEGO el Lic. Miguel Ángel PESCE.

En el entendimiento de haber alcanzado una recomposición salarial para el año 2018, en el cumplimiento con lo previsto en la cláusula 2 de acuerdo suscripto el 27/04/2018 las partes acuerdan otorgar un incremento del 1.6 % para el mes de diciembre de 2018, tomando como base de cálculo las remuneraciones mensuales brutas, normales y habituales correspondientes al mes de diciembre de 2017 Dicho porcentaje se aplicara también sobre los adicionales convencionales y no convencionales

El mencionado incremento será liquidado a más tardar el ^{01/03/}~~05/02/~~2019 y no será acumulativo a lo ya dispuesto en los acuerdos suscriptos con la cámara ABAPRA durante el año 2018.

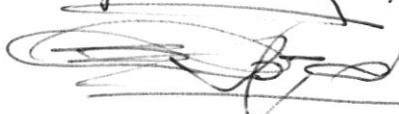
Las partes se comprometen a presentar a la brevedad las planillas del incremento salarial correspondiente, adicionales y ROE.

Por ultimo las partes solicitan al Ministerio de Producción y Trabajo la homologación del presente acuerdo.

"01/03/"VALE —









República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2019-13470492-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Marzo de 2019

Referencia: ex-2019-12997995

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.07 10:24:25 -03'00'

Stella Maris Ferreiro
Auxiliar administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.07 10:24:26 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 232-22 Acu 540-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.